

Señores
Junta General de Accionistas
PROVEEDORA MAVIPET S.A.
Presente.-

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social de la Compañía, Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y normativas conexas, me permito presentar a ustedes el presente informe como Comisario de la empresa por el año fiscal terminado el 31 de Diciembre de 2018.

La Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de todos los comisarios, como órgano de control y vigilancia, velar para que la administración de la Compañía opere bajo las normas de una buena administración, cumpliendo sus obligaciones y ejerciendo sus derechos.

He efectuado una revisión de las diferentes instancias administrativas y económicas, así como de sus Estados Financieros, registros contables y demás anexos, al 31 de diciembre de 2018:

Según estas revisiones, puedo certificar a ustedes los siguientes hechos:

- 1- Que los señores administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por las Juntas Generales de Accionistas durante el año.
- 2- La administración ha proporcionado la información financiera operativa y administrativa respecto a reportes correspondiente a cuentas y transacciones contables; sin embargo es necesario indicar que la empresa se encuentra en causal de disolución según los que establece la Ley de Compañías, por cuanto las pérdidas superan el 50% del capital social, lo que implica que la empresa deberá realizar un aumento de capital para superar esta situación legal. Insisto en la necesidad de ejecutar esta acción por cuanto la empresa en el presente año obtuvo una nueva pérdida lo que deterioro aún más su patrimonio. La administración posee cabal conocimiento de las consecuencias que pudiere acarrear el incumplir con la disposición impuesta dentro del marco legal.
- 3- Considero que las políticas de control interno implementadas por la Compañía, son adecuadas según sus necesidades y tamaño del negocio.
- 4- La empresa obtuvo una pérdida de USD (51.922).

Atentamente,



Cristian Buenaño
COMISARIO